

Rad No.: 25-240-135038

Barranquilla, 25/07/2025

Señor(a)
SOFIA GONZALEZ YANCE
Calle 37C2 No. 1J3 – 49 Barrio Los Laureles
Barranquilla

Contrato: 48196285

Asunto: Retiro de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 08 de julio de 2025, radicada bajo el No. 25-015752, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 37C2 No. 1J3 – 53 de Barranquilla, contrato No. 48196285, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.

Para el caso objeto a reclamación el crédito fue adquirido por el señor OVAR JOSE RAMOS VARGAS deudor del crédito, quien en calidad de usuario del servicio de gas natural autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Que, para poder el usuario del servicio tomar el crédito Brilla debía tener un codeudor que respaldara la deuda, al momento que el deudor del crédito cambia de domicilio, debe solicitar el traslado de la deuda a otro predio que cuente con el servicio de gas natural, si no realiza el traslado, se procede a trasladar la deuda al codeudor del crédito, esto debido a que el inmueble no es solidaridad con la deuda.

Cabe señalar que, todos los créditos son tomados a título personal y en nada repercuten con el pago de sus servicios, por lo cual la empresa solo suspende por el no pago de lo relacionado al servicio público de gas natural y no por la obligación de Brilla.

Ahora bien, con ocasión a su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, motivo por el cual, para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
228908771